



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No

1 4 4 - - - - -

(0 6 MAR 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuesta presentadas a la convocatoria Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en el literal (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la resolución de delegación del gasto 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 7 de febrero de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 083, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la subdirección de las artes» en líneas transversales así como en las áreas artísticas de Arte Dramático, Artes Plásticas, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura y Música con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta de definición de perfiles y reconocimiento económico suscrita el 22 de febrero de 2018, el comité delegado por la Entidad e integrado por **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las artes), **Ana Catalina Orozco Peláez** (Subdirectora de Formación Artística), **Alejandro Flórez Aguirre** (Gerente de Arte Dramático(E)), **Paula Cecilia Villegas Hincapie** (Gerente de Artes Audiovisuales), **María Catalina Rodríguez Ariza** (Gerente de Artes Plásticas), **Giovanna Andrea Chamorro Ramírez** (Gerente de Danza(E)), **Alejandro Flórez Aguirre** (Gerente de Literatura), **Giovanna Andrea Chamorro Ramírez** (Gerente de Música), definieron los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2018.

Que conforme a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de febrero del 2018 se reunieron: **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las Artes), **Alejandro Flórez Aguirre** (Gerente de Arte Dramático(E)) y **Liliana Chicuzaque Segura** (Contratista Arte Dramático) con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria** y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta del comité de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y la fórmula de reconocimiento económico adoptada por la entidad, tal como se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 144 - - - - -

(06 MAR 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuesta presentadas a la convocatoria Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria»

Fre= (factor propuesta(FP)+factor servicio(Fs))*Smmlv

FACTOR SERVICIO: Variable de la formula que hace referencia a los rangos de las propuestas a evaluar

FACTOR PROPUESTA: Variable de la formula que hace referencia al tipo de propuestas que se presentan en las convocatorias

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria	Arte Dramático	12	Henry Diaz Vargas	C.C 8.288.753	\$ 2.031.000
		12	Blanca Yacqueline Salazar Herrera	C.C 43.611.377	\$ 2.031.000
		12	Orlando Cajamarca Castro	C.C 14.996.840	\$ 2.031.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1319	30/01/2018	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$ 105.000.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria	Arte Dramático	12	Henry Diaz Vargas	C.C 8.288.753	\$ 2.031.000
		12	Blanca Yacqueline Salazar Herrera	C.C 43.611.377	\$ 2.031.000
		12	Orlando Cajamarca Castro	C.C 14.996.840	\$ 2.031.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 144 - - - -

(06 MAR 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria»

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria Beca de circulación en Arte Dramático - Grupos de larga trayectoria, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

06 MAR 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobación jurídica: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes
Aprobación técnica - misional: Nathalia Contreras Alvarez - Gerente de Arte Dramático IDARTES
Revisión jurídica: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

